

Resolución N° 24/21

MAR DEL PLATA, 8 de noviembre de 2021

VISTO que en el Art. 64° de la Ley 10.405 se establece que la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos se reunirá una vez cada año en el lugar, fecha y forma que determine el Reglamento, para todas las cuestiones de su competencia,

Que las medidas sanitarias adoptadas en relación a la pandemia por la propagación del COVID 19 a través de los DNU 269/297/408 2020, y sus correspondientes prórrogas y modificatorias, del Poder Ejecutivo Nacional y 132/2020 y concordantes del Poder Ejecutivo Provincial sostuvieron las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio, y particularmente las Resoluciones 242/20, 725/20 y 334/21 suspendieron la realización de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, por lo cual la Asamblea Anual Ordinaria 2020 no pudo llevarse a cabo;

Que por Resolución 1185-2021 del día 3 de agosto de 2021 el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires aprueba el “Protocolo de Higiene y Seguridad (COVID-19) para la celebración de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en Entidades Profesionales de la Provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales”; así como establece que las Entidades Profesionales de la Provincia de Buenos Aires y sus Cajas Previsionales, que al vencimiento de la suspensión dispuesta por la Resolución N° RESO-2021-839-GDEBA-MJYDHGP, deban llevar adelante de manera presencial Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, tendrán la obligación de realizarlas de conformidad con las pautas erigidas en dicho protocolo;

La resolución CAPBA N° 72/21 de Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria; y

**CONSIDERANDO** que la Resolución CAPBA N° 78/15, Reglamento de Funcionamiento de las Asambleas del Colegio, establece que la Asamblea Anual Ordinaria se reunirá hasta noventa (90) días desde el cierre del ejercicio anual;

Que en el art. 8° de dicho Reglamento de Asambleas se citan los asuntos que, como mínimo deben estar incluidos en su Orden del Día, y

Que por Resolución N° 168/99, el Consejo Superior fijó el 30 de septiembre como fecha de cierre del Ejercicio Anual;

Que por Resolución N° 72/21, el Consejo Superior estableció el sábado 11 de diciembre del corriente como fecha de la Asamblea Anual Ordinaria del CAPBA,

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, en sesión del día de la fecha,

#### RESUELVE

Art. 1°: Convocar a la Asamblea Anual Ordinaria del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires Distrito IX, para llevarse a cabo el día 04 de diciembre de 2021, a partir de las 09:00 hs. en la Sede del Club Quilmes, sito en la calle Guido N° 1656 de la ciudad de Mar del Plata, en conformidad por lo dispuesto en la Resolución 1185-2021 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2°: El Orden del Día de la presente Convocatoria, comprende el siguiente temario:

- 1.- Designación de dos Secretarios de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios que finalizaron el 30/9/20 y 30/9/21.
- 3.- Ratificación de las Cuotas de Inscripción en la Matrícula, Matriculación Anual y Cuota de Ejercicio Profesional para el año 2021 y consideración de las mismas para el año 2022, a fin de elevarlas a la Asamblea Provincial, a realizarse el día 11 de diciembre de 2021
- 4.- Ratificación del régimen de pago de matrícula y CEP para el año 2021 y fijación del mismo para el año 2022.
- 5.- Ratificación del Presupuesto de Gastos y Recursos para el Ejercicio N° 35 y Consideración del correspondiente al Ejercicio N° 36.
- 6.- Difusión a la matrícula del nuevo Código de Ética Profesional del CAPBA que será refrendado en la AAO provincial del día 11 de diciembre de 2021.
- 7.- Informe sobre gestiones realizadas y a realizar en el predio de calle Funes N° 2146 de la ciudad de Mar del Plata: “Espacio Cova”
- 8.- Designación de dos Asambleístas p/refrendar con su firma el Acta de Asamblea.

Art. 3°: Comuníquese a las Delegaciones, al Consejo Superior, publíquese en un diario de circulación en la ciudad de Mar del Plata y de alcance regional y en los medios de comunicación oficiales del Distrito.

Art. 4°: Cumplido, ARCHÍVESE.

---

#### SEDE DISTRITAL

Dorrego 1657,  
7600 Mar del Plata.  
T. 223 473-3031  
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175  
 **Área técnica** 223 676 5224  
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar  
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

[www.capba9.org.ar](http://www.capba9.org.ar)

   @capba9



Colegio de Arquitectos  
de la Provincia de Buenos Aires  
Distrito 9



**Arq Diego Domingorena**  
Secretario CAPBA DIX

**Arq Eduardo Agüero**  
Presidente CAPBA DIX

---

**SEDE DISTRITAL**

Dorrego 1657,  
7600 Mar del Plata.  
T. 223 473-3031  
223 473-8282

 **Intitucional** 223 534 2175  
 **Área técnica** 223 676 5224  
 **Secretario:** secretaria@capba9.org.ar  
 **Institucional:** arq@capba9.org.ar

[www.capba9.org.ar](http://www.capba9.org.ar)

   @capba9